

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
**ACUERDO**

DE LA LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 26 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR LOS QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO, MISMO QUE SE DESAHOGARÁ DURANTE EL DESARROLLO DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, A CELEBRARSE EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, EL **SÁBADO 22 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 20:00 HORAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**ORDEN DEL DIA**

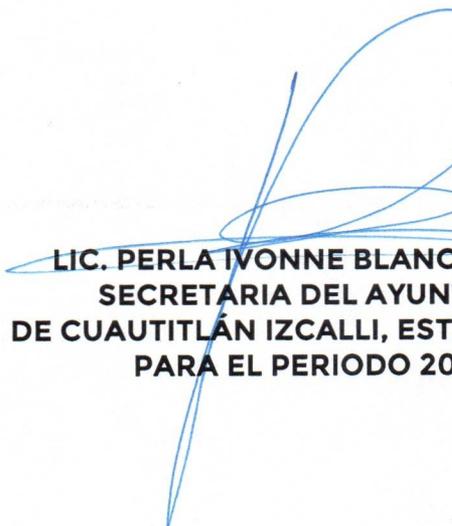
1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, **Aprobación del Acta correspondiente a la Tercera Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de Extraordinaria, del 23 de enero de 2025.**
4. A solicitud del Titular de la Dirección Jurídica, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**
5. Se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS REFORMAS Y ADICIONES AL BANDO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025, EN TÉRMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO.**
6. Se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN, EN SU CASO DEL NOMBRAMIENTO DEL C. LUIS FERNANDO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, RINDIENDO PROTESTA DE LEY.**
7. A solicitud del Titular de la Dirección Jurídica se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 3; EL ARTÍCULO 11; LAS FRACCIONES I Y XXII DEL ARTÍCULO 12; LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 16; LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 17; LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 18; LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 28; LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 30; LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 33; EL ENUNCIADO GENERAL DEL ARTÍCULO 102; EL ENUNCIADO GENERAL DEL ARTÍCULO 160; EL ARTÍCULO 161; EL ARTÍCULO 165, EL ARTÍCULO 192; Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 2 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 185, TODOS DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.**



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

8. A solicitud de la Titular de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEFINITIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, POR LA CANTIDAD DE \$174,658,012.66 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOCE PESOS 66/100 M.N.); EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS 2025 Y EL TABULADOR DE SALARIOS 2025 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**
9. A solicitud del Tesorero Municipal, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; DE CONFORMIDAD CON LAS CARATULAS QUE SE PRESENTAN Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.**
10. Clausura de la sesión.

Dado en Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veinticinco, por la Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

  
  
**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**  
**PARA EL PERIODO 2025-2027**

PIBC/AJJM/dts.